



Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Dirección de Operaciones

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 06 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 4544



- **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre del **Sr. José Collao Castillo** Rut: [REDACTED]; Grado 12° de la planta Administrativa, Contrata, para la adquisición de materiales e insumos para habilitación oficina territorial de Chañaral Alto y El Palqui
 - **GÍRESE** la cantidad de \$690.000.- (Seiscientos noventa mil pesos).-
1. **CÁRGUESE**, con cargo a la cuenta. 114.03 "Anticipo a rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a las partidas presupuestarias 215.22.04.012.001.001 "materiales Para mantenimiento y reparación de inmuebles" Área Gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JNE/gh.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
POR ORDEN DEL ALCALDE